



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N° 352-23

Salta, 6 MAY 2023
Expediente N° 12.067/23

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a fin de cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple, para la asignatura **"Herramientas de la Investigación Científica Básica"** de la Carrera de Medicina de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Comisión de Carrera de Medicina solicita la cobertura del mencionado cargo.

Que a fojas 3, el Departamento Socioeducacional remite la nomina de los docentes para integrar el jurado.

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 4 vuelta, informa que el cargo se encuentra financiado.

Que el Despacho en Conjunto N° 83/23 de las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y "Hacienda y Finanzas", aconsejan: Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición en el cargo mencionado, imputar la cobertura del mismo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la Facultad, según Res. CS N° 444/22 y designar a los Miembros del Jurado, cuyo orden de integración se realizará por sorteo.

Que de acuerdo con el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría- Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - el Decano deber formalizar el llamado a Concurso mediante Resolución.

Que por Resolución CS N° 152/21 se aprueba el Protocolo DISPO para la Provisión de Cargos de Jefe Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco COVID 19, debiéndose adecuar a la normativa vigente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias



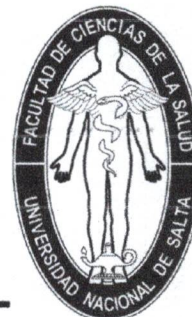
Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

352-23

16 MAY 2023

Salta,
Expediente N° 12.067/23

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06-23 del 02-05-23)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- 1 (uno) CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
- DEDICACIÓN: SIMPLE
- ASIGNATURA: HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA BASICA.
- CARRERA: MEDICINA
- DEPENDENCIA: CENTRAL

ARTICULO 2°: Designar a los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia.

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. Catalina FARFAN
- Prof. María Celeste JUAREZ
- J.T.P Mónica MILLAN

MIEMBROS SUPLENTE:

- Prof. Dora BERTA
- J.T.P Roció ECHALAR
- Prof. Adriana RAMON
- J.T.P Ernesto SANGUEDOLCE
- J.T.P Andrea CRAVERO

ARTICULO 3°: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACION: Hasta el 22 de Mayo de 2.023
- PERIODO DE APERTURA DE LA INSCRIPCION: 12 de Junio de 2.023



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

352-23

Salta, 16 MAY 2023
Expediente N° 12.067/23

- PERIODO DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 28 de Junio de 2.023

ARTICULO 4°: Las inscripciones se recibirán durante los días 12 al 28 de Junio del 2.023 (días hábiles) en el Dirección de Postgrado y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta- Capital, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. A tal fin, los interesados deberán presentar Curriculum Vitae Nominal y Documentación Probatoria en formato papel y en algún dispositivo de almacenamiento electrónico (pendrive)

ARTICULO 5° Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificadas por: Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar originales.

ARTICULO 6° Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concurso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la Facultad, según Resolución CS N° 444/21.

ARTICULO 7° Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Miembros del Jurado, Facultades en Transición de Orán y Tartagal, siga a la Dirección General Administrativa Académica- Dpto. de Concursos Docentes, a sus efectos.-

DGAA
le
MA

LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa